ADENDA No. 001
CONVOCATORIA PÚBLICA
RE- CONVP – 002-2023

OBJETO: Seleccionar un socio estratégico para la constitución de la sociedad de economía mixta para la "Prestación de servicios integrales, soluciones logísticas, operativas, y de organización de eventos, marketing de productos, el mantenimiento y operación de parques, malecones, zonas urbanas, restauraciones urbanas, logística humanitaria, gestión integral de riesgos y desastres, urbanismo, mantenimiento y recuperación de entornos."

La Secretaria de Despacho Código 20 Grado 03 de la Secretaría General del Departamento de Sucre, en uso de sus facultades conferidas a través del Decreto Departamental N° 0570 de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias, el principio de la selección objetiva y de conformidad con las observaciones recibidas y las respuestas dadas por parte de la Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos, se hace necesario realizar la presente Adenda No. 001 a la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 002-2023**, cuyo objeto es: "**Seleccionar un socio estratégico para la constitución de la sociedad de economía mixta para la "Prestación de servicios integrales, soluciones logísticas, operativas, y de organización de eventos, marketing de productos, el mantenimiento y operación de parques, malecones, zonas urbanas, restauraciones urbanas, logística humanitaria, gestión integral de riesgos y desastres, urbanismo, mantenimiento y recuperación de entornos"**, en el siguiente sentido:

1. Modificar el numeral **3.2. FACTOR TECNICO**, de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. RE- CONVP – 002-2023**, la cual quedará así:

3.2. FACTOR TECNICO.

Descripción	Criterio	Puntaje
Equipos de logística integral para eventos Relacionando los equipos con la cuenta	Aportar certificación de contar con equipos de logística integral para eventos y facturas y/o documentos que demuestren ser propietarios y/o que tienen el uso de estos.	**200**
Demostrar que cuenta con un vehículo automotor, Camión tipo furgón con capacidad de carga de 4 toneladas modelos mínimo del 2020.	Aportar tarjeta de propiedad a nombre de la empresa, y/o contrato de arrendamiento o de compraventa	**150**
	TOTAL	**350**

2. Las demás condiciones que no fueron objeto de modificación continúan vigentes.

La presente adenda se aprueba a través de los flujos de aprobación del SECOP II.